

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 8 de mayo de 2015.-

Agréguese y téngase presente constancia de recepción del Oficio N° 175. JCGP

Dr. Eduardo Juan Dip. Esteban
JUEZ
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º. NRO.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 174.-

Concepción, 10 de marzo de 2015.-

A S.S.
SR. JUEZ
JUZGADO CIVIL
EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
S.....//.....D



JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE
N°: 267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo. se ha dispuesto librar
a S.S. el presente oficio a los efectos de que se sirva remitir, si su estado
procesal lo permite, los autos caratulados: "MONTHE FELIX o MOTHE FELIX
MARIA S/ SUCESION" Expte. N° 133506 - Año 1950.- MLA

DIOS GUARDE A S.S..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA J. C.
JUZG. CIV. Y COM. de la IIª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. de la IIª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JuzFamSuc3 30/MAR/2015 10:32

Proc. MARCELA FABIANA FLORES
SECRETARIA
JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES IIIª NOM.



Poder Judicial Tucumán

Mesa de Entradas Civil

Fichero de Sucesiones

MOTHE FELIX O MOTHE FELIX MARIA

Expediente N° 133506

Año 1950

Iniciado: 04/05/1950

Secretaría 2

Juzgado 1

Hoy Sec.: 3



INFORME ACTUARIAL: En 6 de abril de 2015 presento a despacho, informando a S.S., que el sucesorio de "MOTHE FELIX o MOTHE FELIX MARIA" EXPTE. N° 133506/50 no fue remitido por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 2° Nominación, según compulsa efectuada en los listados obrantes en Secretaría.

Marcela Fabiana Flores
Secretaria
Juz. Civil en Fam. y Suc. III Nom.

San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2015. 1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. 2) Líbrese oficio a la Secretaria del Archivo Judicial, a fin que por intermedio de quien corresponda, se sirva revisar las listas de paralizados pertenecientes al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 2° Nominación e individualizar los autos "MOTHE FELIX o MOTHE FELIX MARIA S/SUCESION" EXPTE. N° 133506 iniciados el 04-05-1950 por ante el ex-Juzgado Civil y Comercial Común de la 1° Nominación, Secretaría 2°; de ser positiva la búsqueda se requiera al Archivo Judicial se remitan los autos del epígrafe. En su caso, informe si los autos del rubro fueron remitidos al Archivo de la Provincia. De resultar negativas las alternativas anteriores, remitan copias certificadas de las resoluciones obrantes en los Libros de Protocolo correspondientes al ex-Juzgado Civil y Comercial Común de la 1° Nominación, Secretaría 2° desde el año 1950 hasta el año 1977; y en los Libros de Protocolo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 2° Nominación a partir del año 1977 hasta el año 2012.-2/2 FF

Dr. CARLOS TORINO
-JUEZ-



San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2015.-

A LA SRA. SECRETARIA
DEL ARCHIVO DE TRIBUNALES
S.....//.....D.-



JUICIO: "MOTHE FELIX o MOTHE FELIX MARIA s/SUCESION". EXPTE. N° 133506/50.-

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Carlos Torino, Juez, Secretaría desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin que, por intermedio de quien corresponda, se sirva dar cumplimiento con el proveído, cuya parte pertinente, a continuación se transcribe: **"San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2015. 1)...2) Librese oficio a la Secretaria del Archivo Judicial, a fin que por intermedio de quien corresponda, se sirva revisar las listas de paralizados pertenecientes al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 2° Nominación e individualizar los autos "MOTHE FELIX o MOTHE FELIX MARIA S/SUCESION" EXPTE. N° 133506 iniciados el 04-05-1950 por ante el ex- Juzgado Civil y Comercial Común de la 1° Nominación, Secretaría 2°; de ser positiva la búsqueda se requiera al Archivo Judicial se remitan los autos del epígrafe. En su caso, informe si los autos del rubro fueron remitidos al Archivo de la Provincia. De resultar negativas las alternativas anteriores, remitan copias certificadas de las resoluciones obrantes en los Libros de Protocolo correspondientes al ex-Juzgado Civil y Comercial Común de la 1° Nominación, Secretaría 2° desde el año 1950 hasta el año 1977; y en los Libros de Protocolo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 2° Nominación a partir del año 1977 hasta el año 2012. FDO. DR. CARLOS TORINO-JUEZ"**.-FF2/2

SALUDO A UD. ATTE

Proc. MARCELA FABIANA FLORES
SECRETARIA
JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES III NCM.



1705

ARCHIVO PODER JUDICIAL DE TUCUMAN 07/ABR/2015 08:38



Poder Judicial Tucumán

Mesa de Entradas Civil

Fichero de Sucesiones

MOTHE FELIX O MOTHE FELIX MARIA

Expediente N° 133506

Año 1950

Iniciado: 04/05/1950

Secretaría 2

Juzgado 1

Hoy Sec.: 3



295

~~1111~~ cumán, Mayo 6 de 1950.

AUTOS Y VISOS: Lo solicitado en este juicio sucesorio de Felix o Felix Maria Mothe, las constancias de autos y la conformidad manifestada por el Sr. Asesor de Menores-

RESUELVO:

Designar administrador provisorio de los bienes de esta sucesión de Felix o Felix Maria Mothe; al heredero Bernardo Pablo Mothe, con todas las facultades de ley, y en especial con las siguientes: representar exclusivamente a la sucesión; gestionar todos los negocios de la herencia, tanto activa como pasivamente; intentary seguir todas las acciones de la sucesión; contestar las demandas que pudieran entablarse en su contra; interrumpir el curso de las prescripciones; tomar todas las medidas necesarias para prevenir la insolvencia de los deudores; hacer en los bienes de la sucesión todas las reparaciones que sean menester para su conservación; recibir todas las sumas que se deban a la sucesión; pagar las deudas y cargas legítimas de la misma; cobrar y percibir toda cantidad de dinero, valores u otros objetos que por cualquier concepto le corresponda, dando y firmando los resguardos y recibos que fueran menester; tomar dinero de prestado en los bancos oficiales y particulares; firmando como aceptante, girante, endosante o co-deudor, letras, pagarés, vales, como toda otra clase

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que la presente fotocopia es copia fiel de su original extraída del protocolo de sentencia del año 1950 Tomo I Juzgado Civil Común I^a y/o Excmo. Cámara y que se expide por mandato Judicial.-
San Miguel de Tucumán, Secretaría 24/4/55



de documentos, así como las renovaciones y los mismo y los firmados con anterioridad; depositar sumas de dinero, títulos, valores, pudiendo extraer todo ello así como los fondos depositados a nombre del causante, firmando los cheques y recibos correspondientes, y toda suma de dinero depositada con anterioridad, y títulos y valores, a nombre del causante, o que se depositen en lo sucesivo a la orden de la sucesión; hacer renovaciones, afectar la entrega de bienes raíces en pago de lo que se adeuda o adeidare y firmar las escrituras públicas y privadas que se requiriesen; anagelar bienes muebles y semovientes pertenecientes al causante; entender en todos los asuntos judiciales de la sucesión, ya sea esta actora o demandada; contratar la venta de la cosecha de caña de azúcar al Ingenio o ingenios que creyera conveniente, pudiendo recibir los adelantos para cosecha y cultivos, y las liquidaciones parciales y definitivas, otorgando los recibos y firmando los contratos del caso, todo con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.-

Que se dé testimonio al interesado.

Hágase saber y rep.

Ante mí:

J.A.Z.

11111 cumán, Mayo 23 del 1950.

AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado en este juicio sucesorio de Felix o Felix Maria Mothe, y la conformidad manifestada por los Sres. Agente Fiscal y Asesor de Menores.

RESUELVO:

Autorizar al administrador de esta sucesión Bernardo Pablo Mothe, a fin de que en nombre y representación de la sucesión de Felix ó Felix Maria Mothe, firme los contratos prenda-rios que por un monto de veinte y seis mil quinientos sesenta pe-sos tenía concertados el causante con el Banco de la Nación Ar-gentina, sucursal Monteros, sobre cuatro carros cañeros Soffianti-no, en las condiciones, plazos e intereses, estipulados por la refe-rida institución.

Que se dé testimonio al interesado.

Hágase saber y rep.

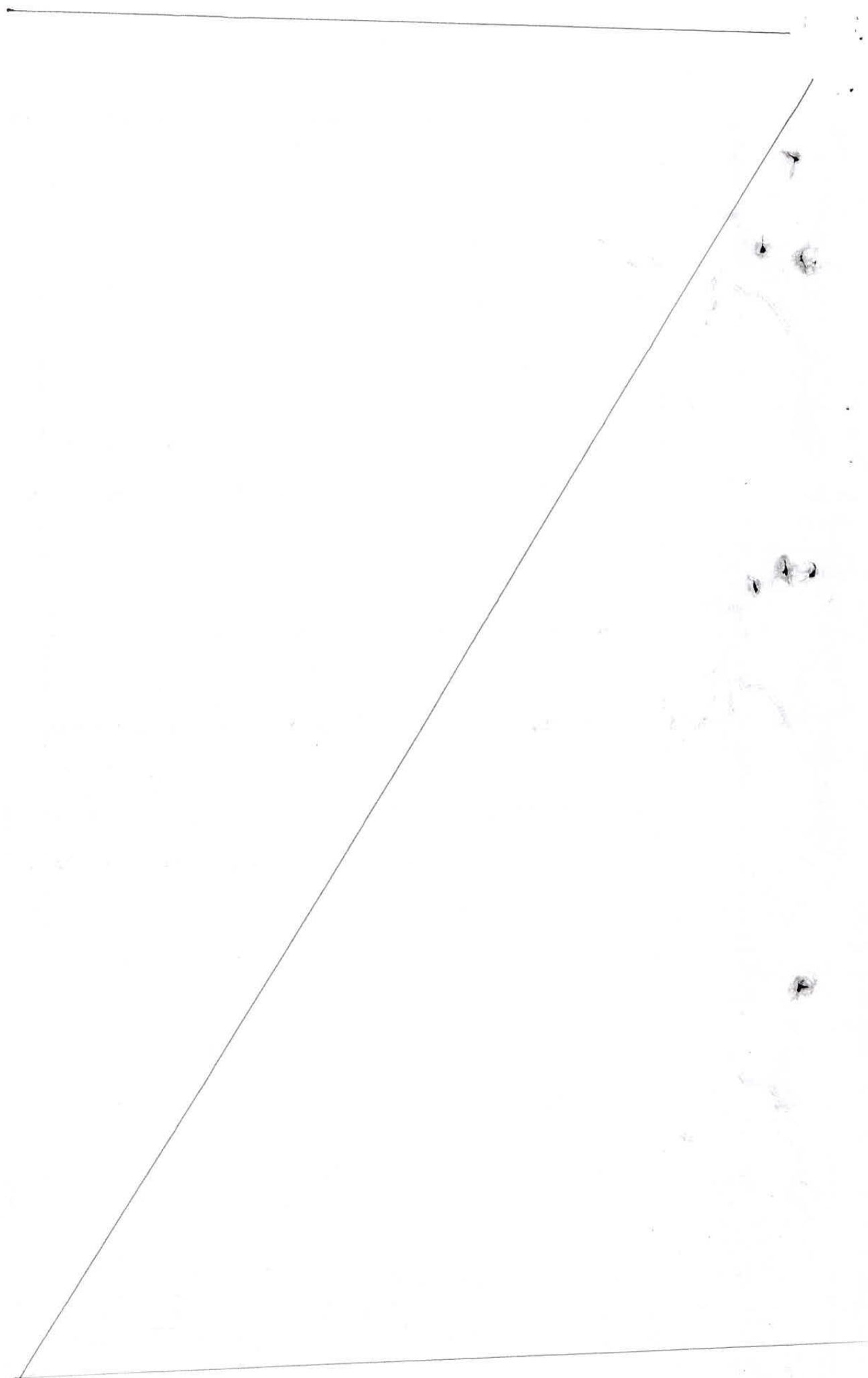
Ante mí:

J.A.Z.

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que la presente fotocopia es copia fiel de su original extraída del proto-colo de sentencia del año 1950. Tomo I^o Juzgado Civil Com. Cumán. I^o y/o Excmo. Cámara y que se expide por mandato Judicial.-
San Miguel de Tucumán, 24/4/50. Secretario



RAVO SACCHONE
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
al ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL





////// cumán, Junio 12 de 1950.

AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado en este juicio sucesorio de Felix o Felix Maria Mothe, y la conformidad manifestada por el Sr. Asesor de Menores-

RESUELVO:

Autorizar al administrador de esta sucesión don Bernardo Pablo Mothe, a gestionar, obtener y percibir del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Monteros, un préstamo que para cosecha de caña de azúcar acuerda dicha institución, a razón de dos pesos por surco sobre un total de diez mil surcos, en las condiciones, plazos, e intereses que la misma acuerda, firmando en nombre y representación de la sucesión, los recibos y resguardos del caso, todo con cargo de documentada rendición de cuentas.-

Que se dé testimonio al interesado.

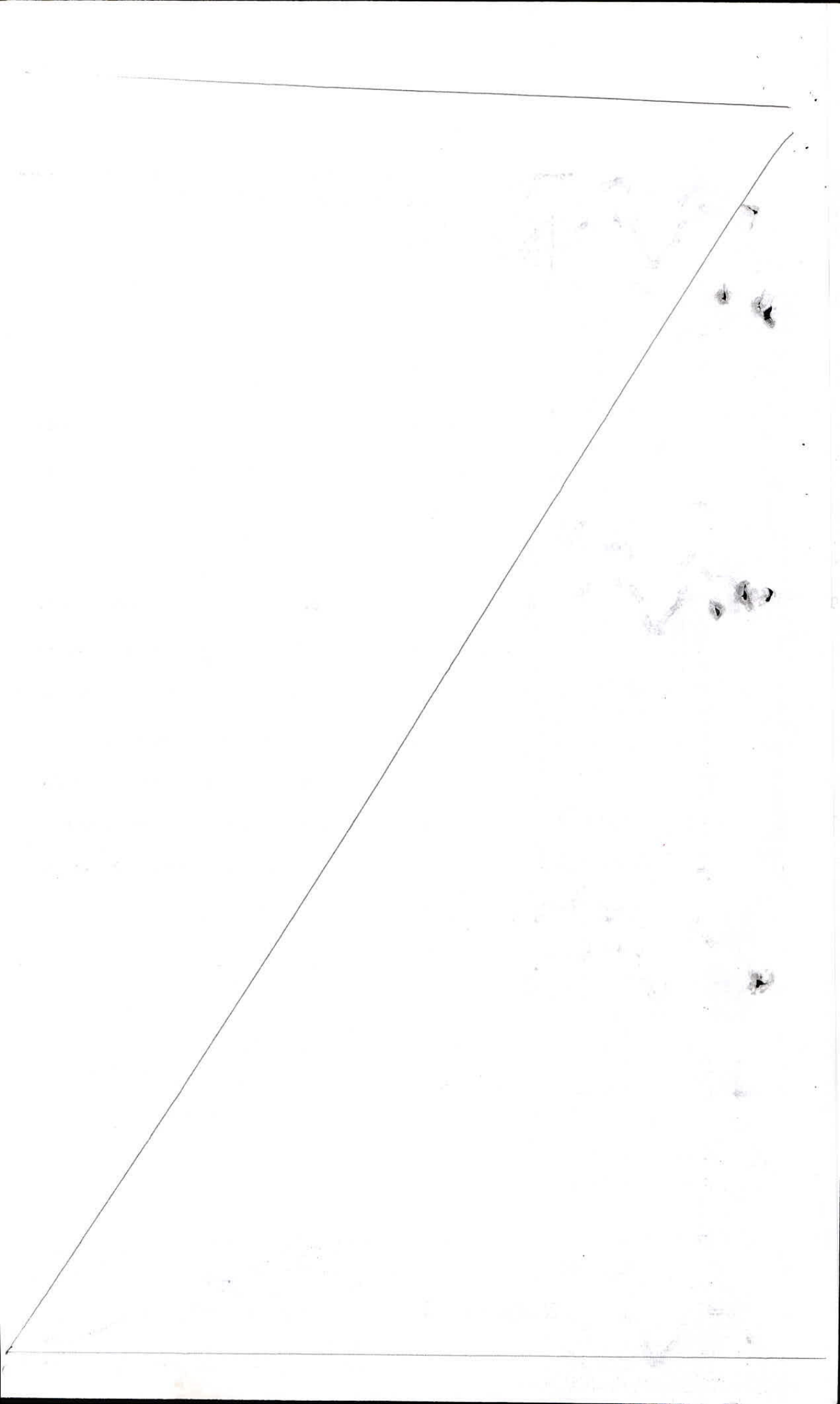
Hágase saber y rep.

Ante mí:

J.A.Z.

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que la presente fotocopia es copia fiel de su original extraída del protocolo de sentencia del año 1950. Tomo II. Juzgado Civil Com. Cuarta I^a y/o Excmo. Cámara y que se expide por mandato Judicial.-
San Miguel de Tucumán, Secretaría, 24/4/55





JAS

Juicio: Mothe Felix.s/Sucesión.

827

827

rtin, //cumán, Octubre 2 de 1950.

e, orde- AUTOS Y VISYOS: Lo solicitado en este juicio sucesorio
de Felix o Felix Maria Mothe, y la conformidad manifestada por el
Sr. Procurador del Tesoro-

yacó RESUELVO:

que la Autorizar al administrador de la sucesión Bernardo Pa-
o. de blo Mothe para solicitar y obtener del Banco de la Nación Argen-
tina sucursal Monteros, el préstamo que para cultivos de caña de
azúcar otorga tal institución, sobre un total de 10.000 surcos
en las condiciones, plazos y garantías que se establezca, autori-
zándolo asimismo a percibir su importe firmando en nombre y re-
presentación de la sucesión los recibos y resguardos del caso,-
con cargo de documentada rendición de cuentas.-

Que se dé testimonio al interesado.

Hágase saber y rep.

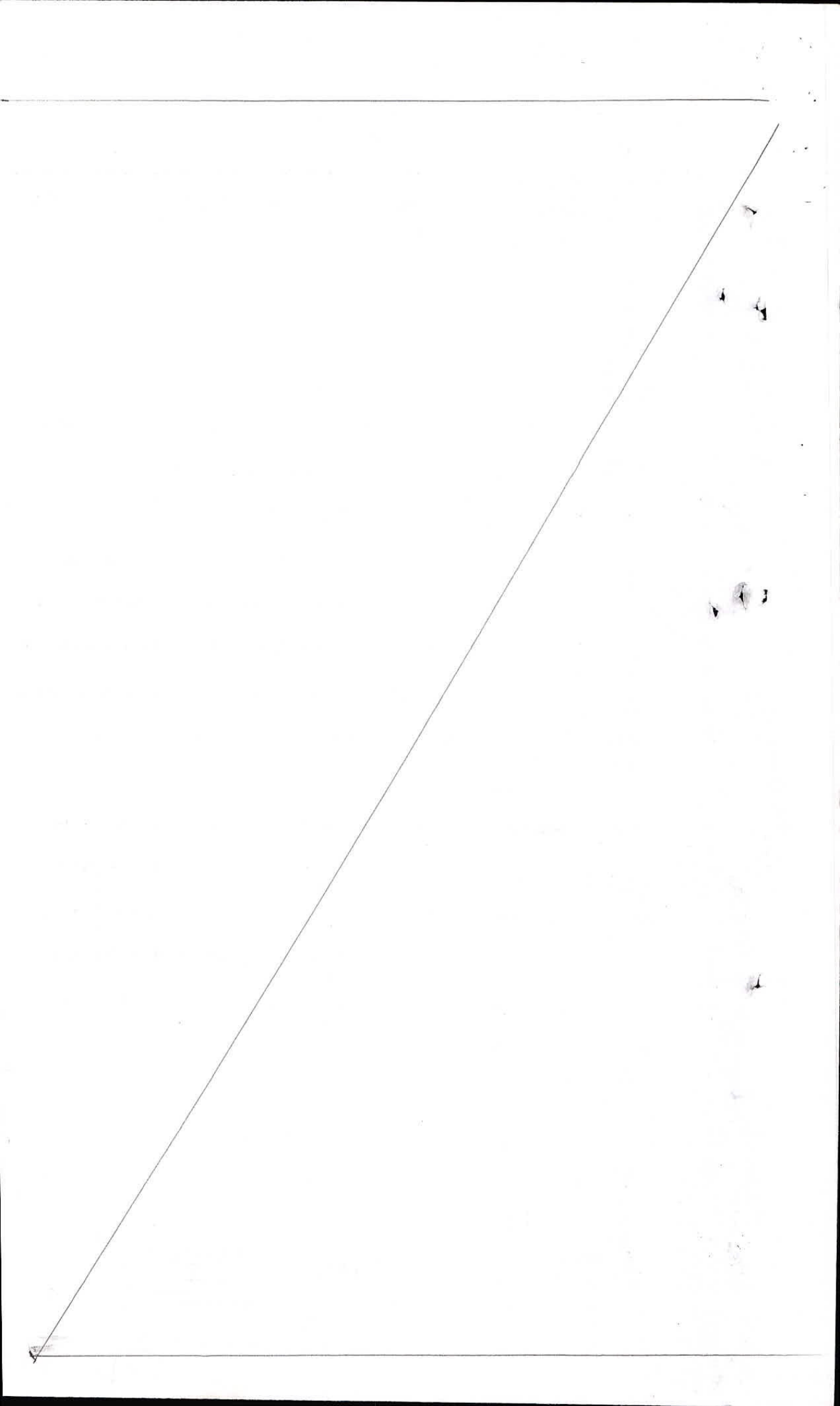
Ante mí:

J.A.Z.

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que la presente
fotocopia es copia fiel de su original extraída del proto-
colo de sentencia del año 1950 Tomo II
Juzgado Civil Com. Comun. I^a y/o Encom. Cámara
y que se expone por mandato Judicial.-
San Miguel de Tucumán, Sentencia, 241465



Dr. MARTÍN O. BRAVO SACCONI
SECRETARÍA JUDICIAL, CAT. B
ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL



embre 22 de 1950.

A. : La declaratoria de herederos solicitada
en este juici. de Felix o Felix Maria Mothe-y

CONSIDERANDO:

Que con las partidas de defunción de fs.1 y casamien-
to de fs.2 y vta., ha justificado el peticionante el carácter he-
reditario que invoca. En consecuencia puede reconocer co-herederos

Por ello, y la conformidad manifestada por los Sres. Agen-
te Fiscal y Procurador del Tesoro-

RESUELVO:

Declarar unicos y universales herederos del causante
de esta sucesión Felix o Felix Maria Mothe; a Matilde Debono de
Mothe en el carácter de cónyuge superstite, y a Graciela Elvira
Mothe de Abregú, Bernardo Pablo, Felix Maria y Teresita Matilde
Mothe en el de hijos legítimos, con beneficio de inventario para
la menor.-

Hágase saber y rep.

Ante mí:

J.A.Z.

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que la presente
fotocopia es copia fiel de su original extraída del proto-
colo de sentencia del año 1951 Tomo I°
Juzgado Civil Com. Com. 1° y/o Excm. Cámara —
y que se expido por mandato Judicial.-

San Miguel de Tucumán, Secretaría, 24/4/51



DR. MARTA D. BRAVO SACCONI
SECRETARÍA JUDICIAL - CAN. B
PODER JUDICIAL

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
cumán, Abril 18 de 1951.

AUTOS Y VISTOS. Lo solicitado en este juicio de Felix o Felix Maria Mothe, las constancias de y la conformidad manifestada por el Sr. Asesor de Menores-

RESUELVO:

Autorizar al administrador de esta sucesión, Bernardo Pablo Mothe a gestionar, obtener y percibir del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Monteros, un préstamo por la suma de treinta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos con cuarenta centavos m/n. (\$31.838,40) destinados a pagar el 80% del importe de adquisición de cuatro carros cañeros marca Helvética, de la firma V.I.CA.E.L.I, con garantía prendaria sobre los mismos, en las condiciones, plazos y garantías que se estipulen, firmando en nombre y representación de la sucesión las solicitudes, documentos, recibos, contratos prendarios, y fianzas que fueren menester, -todo con cargo de rendir cuenta documentada.-

Que se dé testimonio al interesado.

Hágase saber y rep.

Ante mí:

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que la presente fotocopia es copia fiel de su original extraída del protocolo de sentencia del año ...1951... Tomo ...Iº... Juzgado Civil Com. Com. Iº y/o Excmo. Cámara y que se expide por mandato Judicial.- San Miguel de Tucumán, Secretaría 24/4/57



Dra. MARTA O. BRAVO SACCOE
SECRETARIA JUDICIAL
al ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL

Juicio: Mothe Felix o Felix Maria. s. Sucesión.- 295

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

//cumán, abril 23 de 1951.-

AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado en este juicio sucesorio de Félix o Félix María Mothe, las constancias de autos y la conformidad manifestada por el Sr Asesor de Menores-

RESUELVO:

AUTORIZAR al administrador de esta sucesión, Bernardo Pablo Mothe a gestionar, obtener y percibir del Banco Nación Argentina, Sucursal Monteros, un préstamo para Renovación y aumentos de cuatro mil surcos de caña de azúcar, a razón de \$ 10.- por surco, en las condiciones, plazos, y garantías que la Institución acuerde, firmando las solicitudes, documentos, recibos y resguardos que fueren menester, en nombre y representación de la sucesión.- Todo con cargo de rendir cuentas. documentadas.-

Que se de testimonio al interesado.

Hágase saber y rep.-

Ante mí:

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que la presente
fotocopia es copia fiel de su original extraída del proto-
colo de sentencia del año ...1951... Tomo ...I^o...
Juzgado Civil Com. Com. I² y/o Exoma. Cámara ...—...
y que se expide por mandato Judicial.-
San Miguel de Tucumán, ...Secretaría, 24/4/15...



Dra. MARTA O. BRAVO SACCOVE
SECRETARÍA JUDICIAL CAT. 2
c/o ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL

Juicio: Mothe Félix o Félix María-s. Su
cesión.-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

//////Cuman, junio 6 de 1951.-

AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado en este juicio sucesorio de Félix o Félix María Mothe, las constancias de autos y la conformidad manifestada por el Sr Asesor de Menores,

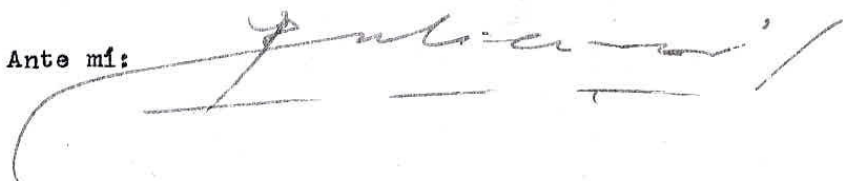
RESUELVO:

AUTORIZAR al administrador de esta sucesión, Bernardo Pablo Mothe a gestionar, obtener y percibir del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Monteros, el préstamo que para cosecha de caña de azúcar acuerda tal Institución, en las condiciones, plazos, y garantías que establezca la misma, sobre un total de 10.000.- diez mil surcos, firmando las solicitudes, pagarés, recibos, y resguardos necesarios, en nombre y representación de la sucesión.- Todo con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.-

Que se de testimonio al interesado.-

Hágase saber y rep.

Ante mí:



El Funcionario que suscribe CERTIFICA que la presente
fotocopia es copia fiel de su original extraída del proto-
colo de sentencia del año 1951 Tomo Iº
Juzgado Civil Com. Cam. Iº y/o Excmo. Cámara
y que se expide por mandato Judicial.-
San Miguel de Tucumán, Secretaría, 27/1/55



Dra. MARTA O. BRAVO SACCHINE
SECRETARIA JUDICIAL CAM. B
c/o ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL

552

Juicio: Félix o Félix María Mothe-s/sucesión.-

552

////cumán, julio 12 de 1951.-

AUTOS Y VISTOS:

Lo solicitado en este juicio suceso
rio de Félix o Félix María Mothe, las constancias de autos y la
conformidad manifestada por el Sr Procurador del Tesoro-

RESUELVO:

I.-Aprobar el inventario y avalúo practicado en autos
teniéndoselo por definitivo.-

II.-Adjudicar a los herederos declarados Matilde Debono
de Mothe; Graciela Elvira Mothe de Abregú; Bernardo Fabio Mothe; Fé-
lix María Mothe; y Teresita Matilde Mothe, las acciones y derechos
y demás bienes que se detallan en el inventario corriente de fs
50 a fs 69, en partes iguales.-

III.-Regular los honorarios del letrado Julio César Abre-
gú en la suma de *Cuarenta y cinco mil* pesos m/n.-

IV.-Que se practique planilla de derechos fiscales y
de impuesto a la herencia.-

Hágase saber y rep.-

Ante mí:

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que la presente
fotocopia es copia fiel de su original extraída del proto-
colo de sentencia del año 1951. Tomo I
Juzgado Civil y Com. de lo Econ. Cámara I
y que se expone por mandato Judicial.-
San Miguel de Tucumán, Secretaría, 24/9/15



Dra. MARTA O. BRAVO SACONE
SECRETARIA JUDICIAL N.º 1
c/o ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL

121



San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2015

OFICIO DE REMISION DE COPIAS DE SENTENCIA **POSITIVO**
Nº DE ORDEN 1705

Sra. Secretaria
Juzgado en Flia. y Sucesiones
de la TERCERA Nominación
Proc. Marcela Fabiana Flores
S // D

**JUICIO: MOTHE FELIX O MOTHE FELIX MARIA S/ SUCESION EXPTE:
133506/50**

DRA. MARTA BRAVO SACCONI, Secretaria a cargo del Archivo del Poder Judicial de Tucumán, se dirige a Ud. y por su digno intermedio a su S.S. Dr. CARLOS TORINO, con motivo de haber oficiado a esta Dependencia a fin de que por intermedio de quien corresponda proceda a remitir los autos del título. Para el caso negativo, infórmese si fueron enviados al Archivo General de la Provincia. De persistir éste estado, remítanse copias certificadas de resoluciones que obraren en los libros de protocolos del Juzgado. Habiendo dado negativo las dos primeras opciones, se comisiona al empleado del Archivo Marino Zaffanella, para que proceda a la extracción de copias de los actos jurisdiccionales existentes en los libros de Protocolos de Sentencias del Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ª Nominación, Secretaria 2ª, donde se encuentran registradas en el Tomo Iº, Folio 295 (Designar Administrador Provisorio de los Bienes), Año 1950, Tomo Iº, Folio 345 (Autorizar al Administrador del Sucesorio), Año 1950, Tomo IIº, Folio 407 (Autorizar al Administrador del Sucesorio), Año 1950, Tomo IIº, Folio 827 (Autorizar al Administrador del Sucesorio), Año 1950, Tomo IIº, Folio 802 (Declaratoria de Herederos), Año 1950, Tomo Iº, Folio 281 (Autorizar al Administrador del Sucesorio), Año 1951, Tomo Iº, Folio 295 (Autorizar al Administrador del Sucesorio), Año 1951, Tomo Iº, Folio 423 (Autorizar al Administrador del Sucesorio), Año 1951, Tomo Iº, Folio 552 (Aprobar Inventario y Avalúo y Adjudicación de Bienes), Año 1951, procediéndose a su certificación y posterior remisión.- Se adjunta informe negativo de la Empresa Archivo del Noroeste Srl., que fuera contratada por la Excm. Corte Suprema de Justicia para la guarda de Libros, Exptes. y Documentaciones.- Cabe aclarar que dicha búsqueda se realizó en los libros de Protocolos de Sentencias del Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ª Nominación, Secretaria 2ª desde el año 1950 hasta el año 1976 inclusive y en los libros de Protocolos de Sentencias del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación desde el año 1977 hasta el año 2008 inclusive.- Sirva la presente de atenta nota de remisión.-MFD

1/4
Esq.
oficio
Archivos

Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA JUDICIAL, CAT. B
del ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL

15

JuzFamSuc3 27/ABR/2015 09:00

Adj. copias certificadas

en 09 FS -



Proc. MARCELA FABIANA FLORES
SECRETARIA
JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES III NOM.



San Miguel de Tucumán, 09 de Abril de 2015

Sres. ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
At. Sra. Secretaria Judicial
Dra. Marta O. Bravo Saccone

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de su requerimiento y
habiendo realizado la búsqueda de la documentación solicitada en **Oficio N° 1705**,
referida a:

**CAUSA: MOTHE FELIX O MOTHE FELIX MARIA S/ SUCESION. -
EXPTE: 133506/1950**

Le informamos que hasta el día de la fecha,
dicha documentación no fue ingresada en el sistema de cómputos de **CUSTODIA
DE ARCHIVOS NOROESTE S.R.L.**, con los datos que se consignan.

Sin otro particular le saludamos atte.


FABIAN ESCOBAR
Custodia de Archivos Noroeste S.R.L.



259



San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2015. Con lo informado por el Archivo Judicial, vuelva a su origen. Sirva la presente de atenta nota de estilo.2/2FF

Dr. CARLOS TORINO
JUEZ Dr. Carlos Torino
JUZGADO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES IIIa. NOM.
-Juez-

En igual fecha remito al Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación en 17 fojas (adjuntando copia certificada de las siguientes resoluciones remitidas del Archivo Judicial: sentencia de designación de administrador provisorio del 06-5-1950; autorización del 23-5-1950; sentencia de autorización del 12-6-1950; sentencia de autorización del 02-10-1950; declaratoria de herederos del 22-09-1950; sentencia de autorización del 18-04-1951; autorización del 23-4-1951; autorización del 06-6-1951; y sentencia de aprobación inventario y avalúo y adjudicación del 12-7-1951).-

Proc. MARCELA FABIANA FLORES
SECRETARIA
JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES III NOM.

MA, 05 MAY 2015 11:46
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC. Nom.
JUZG. CIV. y COM.
CENTRO JUDICIAL DE RECEPCION

THE
LIBRARY OF THE
UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C. 20240

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C. 20240

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 8 de mayo de 2015.-

Agréguese Oficio N°174 diligenciado con su informe y téngase presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tórtola
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12 MAY 2015 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp

7

L 1/2

PIDO SE LIBRE OFICIO Y ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA LITIS.-

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la II nominación.-

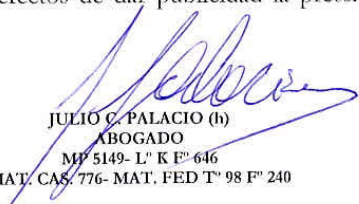
JUICIO: SISINI PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE 267/10.-

JULIO CESAR PALACIO, actuando en mi carácter de apoderado de la parte actora, a V.S. con todo respeto me dirijo y digo:

1-Que atento a lo informado por el Juez de Familia y Sucesiones a fs. 116 y siguientes, los herederos de Felix Mothe serían: Felix María Mothe, Matilde Debonis de Mothe, Graciela Elvira Mothe de Abregú, Bernardo Pablo Mothe y Teresita Matilde Mothe.

A los efectos de procurar con el presente proceso, estimo pertinente que se libre oficio al Juzgado Federal, Secretaría Electoral a los efectos que informen el último domicilio que figura de los referidos.

2-Por su parte, solicito se realice la anotación preventiva de la litis en el Registro Pertinente, conforme se encuentra previsto en el art. 1905 Código Civil y Comercial de la Nación, a los efectos de dar publicidad la pretensión de usucapir de mi mandante.


JULIO C. PALACIO (h)
ABOGADO
M^o 5149- L^o K F^o 646
MAT. CAS. 776- MAT. FED T^o 98 F^o 240

MA, 01 SEP 2015 12:52

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADU-ATA: 1/100111-1


Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUZG.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 19 de octubre de 2015.-

- 1.- Oficiese conforme lo solicita.-
- 2.- Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LITIS** sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, librese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse .- GEG

Dr. Eduardo José Dip Bartolo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 OCT 2015

En fecha 20 / 10 / 2015 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
oficio

10

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00EDYFURXH

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 22 de octubre de 2015.-

OFICIO N°: 2912.-

SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL

S.....//.....D

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE:
267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe el último domicilio de: FELIX MARIA MOTHE; MATILDE DEBONIS DE MOTHE; GRACIELA ELVIRA MOTHE DE ABREGÚ; BERNARDO PABLO MOTHE; y TERESITA MATILDE MOTHE, cuyos demás datos se desconocen.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA-CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

P 17

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 22 de octubre de 2015.-

OFICIO N°: 2913.-

SR. DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE:
267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y proceda a la anotación preventiva de la litis, conforme se encuentra previsto en el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, del inmueble en cuestión ubicado en el Barrio denominado "San Bernardo" de la ciudad de Simoca, y está compuesto por tres lotes de terrenos contiguos, es decir que por estar unidos forman una sola propiedad y estaban identificados originariamente en el plano de fraccionamiento respectivo con los números dos, tres y cuatro de la manzana F, compuesto de 10 metros de frente cada uno, por 30 metros de fondo y que lindaban en su conjunto: al norte: calle pública; al sud: lote n° 42; al este: lote n° 5 y al oeste lote n° 1.- El inmueble consta según plano de mensura n° 55.617-09, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expte. N° 35.223-5-08, de las medidas perimetrale y linderos: 29,36 mts. al norte (del punto 8 al 9) por 30,88 mts. en el sud (del punto 1 al 5); 50,11 mts. al este (del punto 8 al 5) y 42,69 mts. al oeste (del punto 9 al 1), una superficie rectangular de 1.488,2042 m2. El inmueble carece de inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia y se encuentra actualmente empadronado a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 44.125; Matrícula 19.451; Orden 381; Circ. 2 - Secc. M - Lám 723 - Parc. 214 Z.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

11

En fecha 25/11/2015 retiro dos
oficios Ns 2912 y 2913. -



m.p. 1276.
Juan Arellano

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 22 de octubre de 2015.-

OFICIO N°: 2912.-



SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
S.....//.....D

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE:
267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe el último domicilio de: FELIX MARIA MOTHE; MATILDE DEBONIS DE MOTHE; GRACIELA ELVIRA MOTHE DE ABREGÚ; BERNARDO PABLO MOTHE; y TERESITA MATILDE MOTHE, cuyos demás datos se desconocen.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

8/10

JULIO C. PALACIO (h)
ABOGADO
M. P. 5149 - L. P. K - F. 646
M. C. 776-Mat. Fed. T. 98 F. 240

ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la II nominación.

JUICIO: SISINI PEDRO S/ PRESCRIPCIÓN. EXPTE. N° 267/10.

JULIO CESAR PALACIO, actuando en mi carácter de apoderado del actor, a V.S. con todo respeto me dirijo y digo:

Que vengo por la presente a adjuntar constancia del diligenciamiento de oficio ante el Juzgado Electoral, el que fuera presentado el pasado 31-03-2016. Pido se agregue y se tenga presente a los efectos que hubiera lugar.

Proveer de conformidad por ser JUSTICIA.-

JULIO C. PALACIO (h)
ABOGADO
M. P. 5149 - L9 K - F9 646
Bul. CABA, 776-Mat. Fed. Te 98 Fz 240

MA: 05 ABR 2016 10:11

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta: FOTOCOPIA de OFICIO 2912
y 1/1 copia s/ transcribir

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

410

(31)

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 11 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio N° 2912.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip. Vialto
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12 ABR 2016

En fecha 12 / 4 / 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURRENTE
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P. H.

(12)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00EDYFURXH

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 22 de octubre de 2015.-



OFICIO N°: 2912.-

SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL

S.....//.....D

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE:
267/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe el último domicilio de: FELIX MARIA MOTHE; MATILDE DEBONIS DE MOTHE; GRACIELA ELVIRA MOTHE DE ABREGÚ; BERNARDO PABLO MOTHE; y TERESITA MATILDE MOTHE, cuyos demás datos se desconocen.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

P17

//////////cibido , hoy treinta uno de Marzo de dos mil dieciséis, informo que el ciudadano MOTHE Felix Maria, registra domicilio en Monteagudo 596, 4, Capital, Tucumán, en cuanto a MOTHE Bernardo Pablo se encuentra dos ciudadanos homónimo, MOTHE Teresita Matilde en Finca Mothe, Simoca, Tucumán, MOTHE Graciela Elvira, en Corrientes 676, Capital, Tucumán, y DEBONIS Matilde, no registra antecedentes consta en los archivos de esta Secretaria Electoral a mi cargo.--

S. M. de Tucumán, 01 de Abril de 2016




ESTELA MARTINEZ VAZQUEZ
PROSECRETARIA ELECTORAL
TUCUMAN

ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la II nominación.

JUICIO: SISINI PEDRO S/ PRESCRIPCIÓN. EXPTE. N° 267/10.

JULIO CESAR PALACIO, actuando en mi carácter de apoderado del actor, a V.S. con todo respeto me dirijo y digo:

I.- Que vengo a adjuntar la respuesta dada por el Juzgado Electoral, al oficio que fuera diligenciado el pasado 31/03/2016. En esta oportunidad el oficiado ha indicado el siguiente domicilio de las personas consultadas:

MOTHE FELIX MARIA, Calle Monteaguro 596, piso 4, Capital, SM;

MOTHE TERESITA MATILDE; Finca Mothe, Simoca;

MOTHE GRACIELA ELVIRA; Calle Corrientes 676, Capital, SM;

Pido se tenga presente.-

II.- En base a lo informado por el Juzgado, solicito se corra traslado de la demanda a los mencionados, en los domicilios denunciados.

III.- Atento a la voluminosidad de la documentación, solicito se me exima de acompañar copias para traslado.

Proveer de conformidad por ser JUSTICIA.-

JULIO C. PALACIO OY
ABOGADO
M. P. 5149 - L9 K - F9 646
Mat. Conc. 776-Mat. Fed. Ty 98 Fe 240

JU. 19 MAY 2016 12:28

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: Oficio N° 2812 y 2813
P/Traslados

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 1 de junio de 2016.-

Agréguese Oficio N° 2912 diligenciado con su informe y téngase presente.

Atento a lo allí informado: Cítese y emplácese a FELIX MARIA MOTHE; MATILDE DEBONIS DE MOTHE; GRACIELA ELVIRA MOTHE DE ABREGÚ; BERNARDO PABLO MOTHE; y TERESITA MATILDE MOTHE, en los domicilios indicados por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José P. Tórtola
Jefe de
Ofic. Div. y Com. de Rec.
Centro Judicial Concepción

03 JUN 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Mariana Varela
Secretaría de
Ofic. Div. y Com.
Centro Judicial

Comp.
Cedeles

87

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 267/10

Sr. Juez:
Informo a S.S. que no puede correrse traslado de la demanda a MATILDE DEBONIS DE MOTHE y BERNARDO PABLO MOTHE en razón de que el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, no informo el domicilio de los mismos.
Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 9 de junio de 2016 y presento a Despacho.-



Dr. Carlos Emilio Costa
SECRETARIA JUDIC.
F. 1. CIV. Y COM. CON. ES. CON.
Poder Judicial, Concepción

Concepción, 9 de junio de 2016

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial, y a conocimiento de la parte interesada.

Advierte el Proveyente que no se proveyó lo peticionado por la parte actora en el punto III de su presentación de fecha 19/05/2016: Ante ello, y proveyendo lo pertinente: Exímase al presentante de acompañar copias para el traslado de la demanda, de la documentación presentada (Art. 129 Procesal), haciendo conocer a las demandadas que la misma se encuentra a su disposición, para su consulta, en los estrados del Juzgado. JCGP

10 JUN 2016

En fecha 10 JUN 2016 se notifican las partes en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.M.)



Dr. Carlos Emilio Costa
SECRETARIA JUDIC.
F. 1. CIV. Y COM. CON. ES. CON.
Poder Judicial, Concepción

comp.

66